VANXPERIENCE
COSTA BRAVA

CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER
LA FIRMA DEL CONTRATO DE ALQUILER SUPONE LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

1- El conductor deberá ser mayor de 23 años y estar en posesión de un permiso de conducir de la clase B en vigor, con más de 2 años de antigüedad. En caso de no ser residente Europeo deberá estar en posesión del permiso de conducir internacional en vigor. Solo estarán autorizados a conducir el vehículo la persona o personas identificadas y aceptadas por el arrendador en el contrato de alquiler y / o cualquier anexo del mismo.

2.1- Al confirmar la reserva el Cliente deberá abonar el 40% , del total del alquiler. Sin dicho anticipo la reserva no se entenderá como confirmada.
2.2- Si en el momento de la entrega de la autocaravana por parte de Auto Taller Payàs SL, el cliente no dispone del permiso de conducir que se corresponda con el vehículo alquilado o la documentación presentada es falsa, inexacta o caducada, se considerará a todos los efectos que el cliente no ha acudido a recoger la autocaravana, por lo que se aplicarán las condiciones de rescisión de la reserva vinculante por parte del cliente que se contienen en el apartado 3. del presente documento, sin derecho a indemnización ni a devolución de ningún tipo.

3- En el supuesto de que usuario anulara la reserva solicitada se aplicarán las siguientes penalizaciones.
- Hasta 60 días antes del inicio del alquiler, no se cobrará ninguna penalización, devolviéndose el 100% del importe abonado.
- Entre 30 y 59 días antes de la fecha de salida, se cobrará el 25% del importe total de la reserva.
- Entre 15 y 29 días antes de la fecha de salida, se cobrará el 50% del importe total de la reserva.
- Hasta 14 días antes del inicio del alquiler, se cobrará el 80% del importe total de la reserva.

4.1- El precio de alquiler previsto en función de las fechas de reserva se deberá ingresar en la cuenta que el arrendador facilitará al arrendatario, a más tardar hasta 30 días antes del inicio del alquiler.
4.2- A más tardar, en el momento de la recogida del vehículo, el arrendatario deberá abonar la cantidad de 750 €, mediante tarjeta de crédito (Visa o Mastercard), en concepto de fianza y como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
4.3- En caso de reservas a corto plazo (menos de 30 días antes de la fecha de alquiler), se deberá abonar la totalidad del importe del alquiler en el momento de la reserva o en un plazo máximo de 3 días.

5.1- El arrendador entrega el vehículo en perfecto estado, habiendo realizado todas las verificaciones y el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento. No será responsable de fallos mecánicos o averías debido al deterioro normal del mismo, ni es responsable de gastos, retrasos o perjuicios de alguna manera producidos, directa o indirectamente como consecuencia de tales fallos o averías.
5.2- Si por causa de fuerza mayor, motivos fortuitos o ajenos al arrendador, no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, esto no dará derecho a ninguna indemnización, salvo la devolución por parte del arrendador al arrendatario de la cantidad pagada en concepto de reserva.
5.3- El arrendador no asume ninguna responsabilidad ante el arrendatario, sobre el automóvil del arrendatario que se encuentre, en calidad de aparcamiento gratuito, en las dependencias del arrendador durante el período de alquiler de la autocaravana.
5.4- El arrendador responderá de forma ilimitada en caso de dolo y negligencia grave. Si se trata de una negligencia leve, el arrendador sólo responderá de forma limitada a los daños previsibles establecidos en el contrato, en la medida que se infrinja una obligación cuyo cumplimiento sea de especial importancia para alcanzar el objeto del contrato (obligación cardenal). Esta medida de responsabilidad también será válida en los casos en que surjan obstáculos para la prestación de servicios al formalizar el contrato.
5.5- Serán válidas las Condiciones Comerciales Generales expuestas en el centro de alquiler en el momento de iniciarse el período de alquiler.

6- Cualquier periodo de alquiler no utilizado, no será objeto de reembolso alguno.

7- Los correspondientes precios de alquiler incluyen IVA (21%), 250 kilometros diarios (ilimitados en alquileres superiores a 10 días), seguro a todo riesgo con franquicia y asistencia en carretera en caso de avería.

8- La recogida y entrega del vehículo se efectuará en las fechas convenidas y acatando el horario abierto al público del centro de alquiler contratado
Cualquier entrega o recogida fuera de este horario pagará un suplemento de 30 euros + IVA por cada hora de exceso.

9- El vehículo deberá devolverse el día convenido antes de las 19:00 horas. Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al centro de alquiler contratado con una antelación de 3 días a finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que ese momento tenga la arrendadora, no asumiendo por tanto ésta última compromiso previo alguno. Los retrasos en la devolución no autorizados, no debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria triple a la cantidad aplicada en el contrato.

10- Los vehículos se devolverán limpios interiormente y con los depósitos de aguas grises y del WC vacíos. En caso contrario se cobrará al cliente una sobreprima en concepto de limpieza de 100 euros + IVA.

11- La fianza será devuelta después de haber examinado el vehículo por un responsable de la empresa, el cual, en caso de desperfectos debido al mal uso, o falta de alguno de los elementos del inventario de entrega, dictaminará el importe que el cliente deberá abonar, autorizando a Auto Taller Payàs SL a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, el arrendatario dispondrá de 30 días para la devolución, en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados.
En el caso de que esté pendiente de cerrar la factura, y consecuentemente el pago de la cantidad que resulte por la utilización del vehículo arrendado, penalizaciones u otros conceptos, el cliente autoriza a Auto Taller Payàs a saldar dicho importe con cargo a su tarjeta de crédito.

12.1- Según los principios del seguro a todo riesgo, en caso de daños integrales, la empresa Auto taller Payàs SL eximirá al cliente de la responsabilidad de los daños materiales sufridos en el vehículo, con la franquicia de 1.000€, que deberá asumir el cliente.

12.2- El cliente, bajo ningún concepto, quedará eximido de sus responsabilidades civiles, administrativas, penales o de cualquier índole que sean consecuencia de un siniestro o comportamiento doloso o culposo.
12.3- La eximente de la responsabilidad indicada en el apartado 11.1, no tendrá efecto si el cliente omite alguna de las normas indicadas en todos los puntos de los apartados 12 y 13.
12.4- La exención de responsabilidad del apdo. 11.1 no procederá en caso de que el cliente haya causado un daño de forma premeditada o negligente.
12.5- Asimismo, el cliente deberá responder en caso de comportamiento doloso o culposo en los siguientes casos:
a. Si el cliente no respeta las normas y el código de circulación vigente, del país donde esté circulando.
b. Si el conductor circula bajo los efectos de las drogas o el alcohol.
c. Si el cliente o el conductor, a quien la empresa Auto taller Payàs SL le ha dejado el vehículo, huye en caso de accidente.
d. Si el cliente, en contra de la obligación establecida en el apdo. 13, no avisa a la policía en caso de accidente, excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de éste último.
e. Si el cliente infringe otras obligaciones del apdo. 13, excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de éste último
f. Si los daños se deben a un uso prohibido en el apdo. 12.1.
g. Si los daños se deben a una infracción de la obligación establecida en el apdo. 12.2.
h. Si los daños los ha causado un conductor no autorizado, a quien el cliente haya dejado el vehículo.
i. Si los daños se han provocado por no tener en cuenta las dimensiones del vehículo (altura, ancho, largo)
j. Si los daños se deben a un incumplimiento de las disposiciones relativas a la carga adicional.
12.6- El cliente responderá de todos los gastos, tasas, multas y sanciones relacionadas con el uso del vehículo, que se le reclamen a la empresa Auto Taller Payàs SL , corriendo, además, a su cargo, todos los gastos y perjuicios de la empresa, incluido el lucro cesante de la misma, durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo, excepto si se debe a causas imputables a ésta última.
12.7- En caso de ser varios los clientes y/o conductores, todos estos responderán en calidad de deudores solidarios.

13.1- El cliente reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, provisto de la documentación necesaria y con las herramientas, neumáticos y accesorios adecuados y se compromete a conservarlo en buen estado. Asimismo, se compromete a respetar en todo momento las obligaciones y limitaciones descritas en el vigente Código de Circulación y se obliga a:
a. No permitir que lo conduzcan otras personas más que él mismo o las que expresamente estén autorizadas.
b. No llevar más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo (max. 5 pers.), así como transportar en la autocaravana ningún tipo de mascota o animal sin la autorización expresa de Auto Taller Payàs SL . En caso de ser autorizado el cliente a transportar mascota o animal deberá devolver la autocaravana libre de pelos y olores.
c. No realquilar o transportar personas con fines comerciales y cualquier otro uso que no esté incluido en el contrato.
d. No transportar cualquier tipo de mercancía, drogas, productos tóxicos, inflamables o explosivos ni encender o utilizar velas en el vehículo.
e. No ceder su uso a terceros a título gratuito o lucrativo y no auxiliar a delincuentes.
f. No cometer delitos, aunque estos solo sean castigados según la legislación vigente en el lugar de los hechos.
g. No conducir el vehículo en inferioridad de condiciones físicas motivadas por alcohol, drogas, fatiga o enfermedad, medicamentos, etc.
h. No transitar fuera de la red viaria o en cualquier terreno no adecuado, ni participar con el vehículo en pruebas deportivas, de resistencia, carreras u otras que puedan dañarlo.
i. No utilizarlo para empujar o remolcar otros vehículos o remolques.
j. No desprecintar o manipular el cuentakilómetros, debiendo comunicar inmediatamente a Auto Taller Payàs SL cualquier avería del mismo.
k. Cualquiera de las modalidades de seguro contratada permite la libre circulación por Europa y los países ribereños del mediterráneo (requiriendo estos últimos de autorización previa por parte de la empresa Auto Taller Payàs SL) . En ningún caso se podrá circular fuera de estos países.
l. Queda expresamente prohibido viajar a cualquier país que se encuentre en guerra o conflictos bélicos.
m. Tener el vehículo adecuadamente estacionado y custodiado cuando no lo utilice y protegerlo del deterioro de las heladas, pedrisco o cualquier otro fenómeno atmosférico susceptible de producirle daños de importancia.
n. Queda expresamente prohibido al cliente variar cualquier característica técnica del vehículo, las llaves, cerraduras, equipamiento, herramientas y/o accesorios del vehículo, así como efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior, salvo expresa autorización escrita por parte de la empresa Auto Taller Payàs SL . En caso de infracción de este artículo, el arrendatario correrá con todos los gastos de reacondicionamiento del vehículo a su estado original, debiendo abonar así mismo una indemnización por la inmovilización del vehículo hasta su total reparación. En caso de pérdida de las llaves o de la documentación del vehículo, Auto Taller Payàs SL cargará al cliente la cantidad de 180 € + IVA.
13.2- El vehículo se debe cuidar y tratar adecuadamente, así como cerrar debidamente. Se deberán tener en cuenta las normas técnicas, así como las disposiciones determinantes para el uso. Se deberá controlar el estado del vehículo en cada repostaje de combustible, sobre todo el nivel de agua y aceite, así como la presión de los neumáticos. El cliente se compromete a comprobar regularmente si la autocaravana de alquiler está en perfectas condiciones para circular con seguridad. Si resultase dañado
el vehículo como consecuencia de un sobrecalentamiento debido a niveles bajos de aceite o refrigerante del motor, el cliente perderá íntegramente la fianza.
13.3- Está prohibido fumar en todos los vehículos y encender velas en su interior. Se podrá llevar mascota (sólo perros) siempre que la empresa Auto Taller Payàs SL haya dado su autorización expresa bajo sus condiciones. Los gastos de limpieza, derivados de cualquier incumplimiento, correrán a cargo del cliente. Asimismo, éste último deberá asumir los gastos derivados de la ventilación o la eliminación del olor a tabaco, incluyendo las pérdidas generadas por la imposibilidad de alquilar el vehículo durante algún tiempo debido a este motivo.
13.4- En caso de comprobar que se han infringido las disposiciones de los anteriores apartados 12.1., 12.2. y 12.3, el arrendador podrá rescindir de inmediato el contrato de alquiler, solicitar la devolución del vehículo y el cliente vendrá obligado a abonar la totalidad del precio del arrendamiento, así como los gastos que en los citados apartados se relacionan.

14.1- En caso de accidente, robo, incendio, avería o daños causados por animales de caza, el cliente deberá informar inmediatamente a la policía y a la empresa Auto Taller Payàs SL llamando al número de teléfono del centro de alquiler. Fuera del horario de atención al público o en festivo, deberá comunicar con la empresa en el horario o día de apertura inmediatamente posterior a producirse el percance.

El cliente estará obligado a abonar todos los daños o perjuicios que provoquen la falta o el retraso en la comunicación a la empresa Auto Taller Payàs SL de cualquiera de estas eventualidades.
14.2- Nunca se reconocerá o prejuzgará la responsabilidad del hecho, salvo la "Declaración Amistosa de Accidentes". El cliente deberá obtener todos los datos de la parte contraria y de los testigos, que junto con los detalles del accidente remitirá en el plazo indicado la empresa Auto Taller Payàs SL . El cliente deberá notificar inmediatamente a las autoridades el accidente si existe culpabilidad de la parte contraria. El parte de accidente se deberá entregar debidamente cumplimentado y firmado como muy tarde en el momento de devolver el vehículo a la empresa Auto Taller Payàs SL . El documento deberá incluir el nombre, la dirección y teléfonos de las personas implicadas, sus datos del carné de conducir, los datos del contrario con el nombre de la Compañía Aseguradora y el número de póliza, los datos de los eventuales testigos, así como las matrículas de los vehículos afectados.
14.3- En caso de robo o hurto del vehículo, se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia a la empresa Auto Taller Payàs SL , junto con las llaves del vehículo, en un plazo máximo de 24 horas; quedando sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas contratadas.
14.4- Incluso en daños sin contrario, independientemente de su gravedad, el cliente deberá redactar para el arrendador un amplio informe por escrito junto con un boceto. Si el cliente no elabora el informe – no importa cuál sea la razón – e impide de este modo que lacompañía de seguros pague los daños, el cliente estará obligado a abonar el importe correspondiente en su totalidad.
14.5- No abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo. Contactar en caso de ser necesario con la Compañía de Asistencia en Carretera contratada con la Aseguradora de la empresa Auto Taller Payàs SL .
14.6- En caso de incumplimiento por el cliente de alguna de estas medidas, si son de aplicación, la empresa Auto Taller Payàs SL podrá reclamar al cliente los daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este, incluido el lucro cesante de la empresa Auto Taller Payàs SL durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.

15.1-Cuando la duración del recorrido o el estado de las carreteras lo aconsejen se realizarán las operaciones de mantenimiento necesarias, siendo las mismas a cargo del Centro De Alquiler abonándose su importe al regreso contra prestación de los compro bantes y facturas correspondientes. Únicamente se permite acudir a un centro oficial Citroën, excepto autorización fehaciente por parte de Auto Taller Payàs SL.
15.2- En caso de reparación durante el viaje con cargo a Auto Taller Payàs SL, cuyo importe sea superior de 60 euros deberá solicitarse la oportuna aprobación del presupuesto. El valor de la mencionada reparación, si procede será abonado por el cliente y posteriormente le será reintegrado a la finalización del viaje previa presentación de la factura oficial.
15.3- Todas las facturas y documentos que se entienda deban ser abonados por la empresa arrendadora, y que el Cliente haya abonado durante el viaje, deberán ser facturadas a nombre de Auto Taller Payàs SL. Cualquier documento, factura o nota, sin los datos anteriores no podrán ser abonados.
15.4- Es obligación del arrendatario detener lo antes posible el vehículo cuando, estando en marcha, se ilumine en el cuadro de instrumentos cualquiera de los testigos que detectan una anomalía de funcionamiento del vehículo o cuando perciba signos externos que indiquen avería o mal funcionamiento del mismo. En este caso el Arrendatario deberá contactar con el arrendador o con la comp añía de Asistencia en Carretera concertada por el arrendador, y sólo con esta. Sólo se aceptarán cargos por cuenta ajena a dicha compañía de Asistencia en los casos de urgencia y cuando el Arrendador los hubiera autorizado expresamente.

16- Los gastos de carburante son de cuenta del arrendatario. El vehículo se entregará con el depósito de gasóleo lleno y se devolverá del mismo modo, o se facturará la cantidad que faltase con un suplemento de 25 euros por el servicio de llenado.

17- El hecho de llenar el depósito de agua potable con gasoil o cualquier líquido que no sea agua implicará una penalización de 800 euros.

18- Las Ventanas de la autocaravana tienen que permanecer cerradas durante el trayecto. El seguro no cubre el descuido, se penalizará con el importe de la ventana más una hora de mano de obra.

19- La autocaravana lleva una póliza de asistencia en carretera en cuyas cláusulas el cliente lee, conoce y acepta.

20- En caso de accidente o avería, que no permitiera continuar el viaje, se aplicarán las cláusulas de la póliza de asistencia en carretera que dispone la autocaravana y no dará derecho a ninguna indemnización.

21- La resolución de las divergencias derivadas de la interpretación o aplicación de las condiciones contenidas en este contrato y para el cumplimiento que del mismo se deriven, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Santa Coloma de Farners con renuncia expresa de cualquier otro fuero si lo tuvieran.

22- Auto Taller Payàs se reserva el derecho de modificar el vehículo alquilado el mismo día de la entrega por otro de la misma categoría o superior.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en Massanet de la Selva, a___de_____del año 20__

FIRMA AUTO TALLER PAYÀS SL.
(VANXPERIENCE)

FIRMA DEL ARRENDATARIO.